**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y del circuito remitió el anterior memorial en el que el señor NESTOR RUEDA PIMIENTO formula una solicitud.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 02 de febrero de 2022 para proveer lo pertinente.

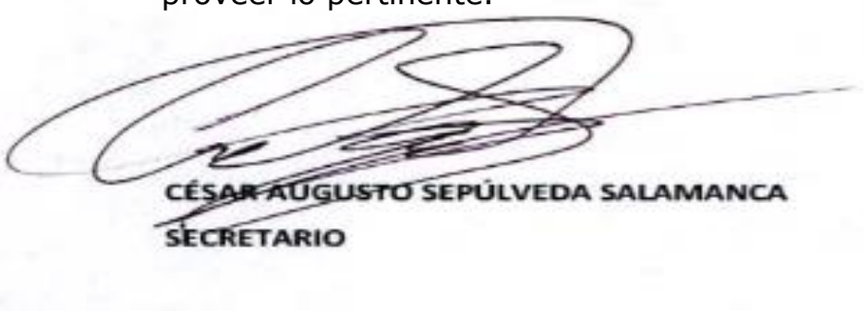

**CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**
**SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

| | |
|---|---|
| Asunto | : Auto resuelve solicitud-ordena oficiar |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo con garantía real |
| Demandante | : Banco Comercial AV. Villas S.A. Nit 860.035.827-5 |
| Demandado | : Diana Milena Zapata Rodríguez CC 41.946.349 |
| Radicado | : 630014003007-2018-00901-00 |

---

En atención a lo informado en la constancia el juzgado, dispone como primera medida, reenviar a la Oficina de Registro de Instruments Públicos de ésta ciudad, el oficio número 1513 de diciembre 09 del año 2021, con los anexos correspondientes para la inscripción del remate aprobado por auto de fecha 26 de octubre de 2021, con los anexos correspondientes conforme lo solicita el rematante.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, Líbrese el Oficio Pertinente.

Ahora bien, manifiesta el señor NESTOR RUEDA PIMIENTO, que la secretaria de hacienda del Municipio de Armenia, a través del oficio 40022 con fecha del 9 de septiembre 2021 solicitó el embargo del bien rematado por impuestos; por lo que solicita al despacho que se notifique a dicha secretaría sobre la adjudicación del inmueble rematado a su nombre.

Sobre el particular, se advierte que el Juzgado no tiene conocimiento de que sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-185591 se haya inscrito un embargo por parte de la Secretaría de Hacienda de éste Municipio.

En consecuencia, una vez la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad se pronuncie sobre el oficio número 1513 de diciembre 09 de 2021.

NOTIFÍQUESE

*M.F.R.V.*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

017 DE FEBRERO 03 DE2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez**
**Juez**
**Juzgado Municipal**
**Civil 007**
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1f123f81891bb5c944c3780d7e60833d12df0f3d86453b84fb964fb1313927**
Documento generado en 31/01/2022 04:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica